

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 43 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. E pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular número 310.

El día 10 del próximo mes de Diciembre, á las diez de su mañana y bajo el tipo de 110 pesetas se enajenarán en pública subasta en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo y ante la presidencia de su Alcalde, doce robles concedidos en el vigente plan de aprovechamientos al pueblo de Hijas en el monte Seladrón, y á las diez y media bajo el tipo de 100 pesetas otros 12 del mismo monte concedidos al pueblo de Aés.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en las expresadas subastas.

Santander 10 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,

Belisario de la Cárcova.

JUNTA PROVINCIAL.

de

INSTRUCCION PÚBLICA.

Rectificación.

En el anuncio de vacantes inserto

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 del pasado mes, aparece entre las de concurso libre la escuela pública de niños de Villasuso de Cieza, en lugar de la de Villayuso de Cieza que es la que se encuentra vacante.

Lo que se hace público para el conocimiento de los aspirantes.

Santander 9 de Noviembre de 1885.—El Gobernador Presidente, Belisario de la Cárcova.—El Secretario, Miguel Gutierrez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Salmechón, Tertanga y Elguea, dotadas con 250 pesetas casa y retribución pagados de los fondos municipales.

PROVINCIA DE BÚRGOS.

De niños

Las elementales incompletas de Villariego, dotada con 468 pesetas 75 céntimos casa y retribuciones pagados de los fondos municipales.

Las id. id. de Braño y Rezmundo dotadas con 450 idem idem idem.

La id. id. de Orrantía, dotada con 406'25 idem idem idem.

Las id. id. de Cucenrrita de Aranda y Dordonez dotadas con 400 id., idem idem.

La id. de Mijancas, dotada con 375 idem idem idem.

Las id. id. de Gaiarde, Renedo de la Escalera y Villafuertes, dotadas con 325 idem idem idem.

Id. id. id. de Lorao y Viergol, dotadas con 281'25 idem idem idem.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niñas.

La id. id. de Lizanza, dotada con 319 idem idem idem.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

Las elementales incompletas de San Pelayo, dotadas con 461'50 id., idem idem.

La id. id. de Llano de Olmedo, dotada con 375 idem idem idem.

La id. id. de Bercezuolo, dotada con 250 idem idem idem.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesión del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condición de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Noviembre de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

COMISION PROVINCIAL.

CIRCULAR.

Reemplazos.

Próximo ya el día señalado por la vigente ley de reclutamiento y reemplazos del Ejército para la entrega en la Caja de recluta de los mozos del 2.º reemplazo del año actual, se encarga á los Ayuntamientos de esta provincia, que en el término de ocho días improrrogables, remitan á esta Comisión provincial una relación de los mozos que hayan sido declarados prófugos por los respectivos Ayuntamientos; en la inteligencia, de que á los que no cumplieren con lo que se ordena en esta circular se les impondrá la multa de 100 pesetas por su falta de cumplimiento á las prescripciones de la ley.

Santander 10 de Noviembre de 1885.—El Vicepresidente, Ricardo de las Cuevas.

Providencias judiciales

DON PABLO CANDUELA, SECRETARIO interino del Juzgado municipal de esta villa de Reinosa.

Certifico que en el juicio verbal civil tramitado en el mismo entre don Felix Rodriguez Alonso vecino de esta villa y D. Cecilio de Hoyos, vecino de Portillo San Vicente, Ayuntamiento de Val de San Vicente, partido judicial de San Vicente de Barquera, cuyo juicio se ha tramitado en rebeldía del D. Cecilio recayendo sentencia con fecha siete de los corrientes, la cual ha sido notificada en los Estrados del Tribunal y cuya parte dispositiva es como sigue:

Falló: Que debia de declarar y declararaba nulo, rescindido y deshecho el contrato de permuta, objeto del presente juicio, mandando que el D. Cecilio devuelva al D. Félix el caballo con las setenta y dos pesetas cincuenta céntimos que le dio, y en caso de que se hubiese deshecho de dicho caballo las ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos en que estaba tasado, con mas las setenta y dos pesetas cincuenta céntimos que recibió en dinero, haciéndose cargo el D. Cecilio del caballo de su pertenencia, que habia dado en permuta al D. Félix, y se halla depositado previo el pago de los gastos del depósito hasta la fecha de la entrega. Así definitivamente juzgando y con imposición de las costas y gastos de este juicio al demandado lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Tomás Fernandez y Gonzalez.—Pablo Canduela.

Y con el fin de cumplir las prescripciones del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reinosa á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—V.º B.º.—Tomás Fernandez y Gonzalez.—Pablo Canduela.

NÚMERO 3.

Aprovechamientos de maderas concedidas por el precio de tasación, que han caducado por no haberse pedido la correspondiente licencia dentro del año forestal de 1884 á 85.

NOMBRES de los montes.	PUEBLOS á que pertenecen.	Ayuntamientos en que radican.	CONCESIONARIOS.	Número de árboles.	ESPECIES	VOLUMEN		TASACION. — Pesetas.	OBJETO de la concesión.
						Metros.	Decíms.		
Saja (parte baja)	A los Ayuntamientos de Valle Riente, Los Tojos y Herm. de Campó de Suso.	Los Tojos.	Alcalde de barrio.	14	Alamos.	10	350	100	Aperos de labor.
Llосil.	Salceda.	Polaciones.	Doña María Alonso.	8	Robles.	5	850	90	Reparación de casa.
id.	id.	id.	D. Simón Gomez.	3	id.	1	420	35	id.
id.	id.	id.	D. Federico Torre.	4	id.	1	930	50	id.
Las Cuestas.	Pesquera.	Pesquera.	D. Nicolás M. Ferndz.	20	id.	7	350	150	id.
id.	id.	id.	D. Mariano Ruiz.	20	id.	7	250	150	id.
Quemada.	Zurita.	Pielagos.	D. Saturnino Gutierrez	20	id.	10	080	220	id.
Soito.	Quijano.	id.	Doña Josefa Martinez.	8	id.	2	330	60	id.
Majandil.	Vendejo.	Pesaguero.	Alcalde de barrio.	10	id.	6	790	125	Aperos de labor.
Dehesa.	Caloca.	id.	D. Juan Prieto.	1	id.	0	530	15	Reparación de casa.
id.	Vendejo.	id.	D. Inocencio Prieto.	2	id.	1	470	30	id.
id.	id.	id.	D. Nicolás C. cero.	2	id.	1	470	30	id.
Majandil.	id.	id.	D. Pedro Beares.	1	id.	0	960	15	id.
El Dobro.	Pesaguero.	id.	D. Vicente Morante.	4	id.	2	740	60	id.
id.	id.	id.	D. Juan Losa.	2	id.	1	420	30	id.
Aradillos.	Arenal.	Penagos.	D. Manuel Hoz.	5	id.	2	100	50	id.
Rondillos.	Anero.	Rivamontan al Monte.	D. Juan Trueba.	2	id.	0	800	20	id.
Cubas.	Cubas.	id.	id.	6	id.	2	200	60	id.
id.	id.	id.	D. Simón Solana.	3	id.	1	100	30	id.
San Juan.	Hoz.	id.	id.	3	id.	1	100	25	id.
id.	id.	id.	D. Juan Trueba.	4	id.	1	300	35	id.
Ruparayos.	Liermo.	id.	id.	6	id.	2	100	50	id.
id.	id.	id.	D. Simón Solana.	6	id.	2	090	50	id.
id.	Las Pilas.	id.	id.	22	id.	6	900	170	id.
id.	id.	id.	D. Juan Trueba.	22	id.	7	100	180	id.
Fuente Buena.	Omoño.	id.	id.	4	id.	2	000	50	id.
id.	id.	id.	D. Simón Solana.	4	id.	2	010	50	id.
Rebollar.	Pontones.	id.	id.	3	id.	1	200	30	id.
id.	id.	id.	D. Juan Trueba.	3	id.	1	300	30	id.
Tejas.	San Felices.	San Felices.	D. Mamerto Gonzalez.	4	id.	2	430	60	id.
Sel de Enmedio	Santiurde.	Santiurde de Reinosa.	Doña Josefa Gonzalez.	1	Haya.	0	720	10	id.
La Vega.	Villar.	Soba.	D. Francisco Sainz.	5	Robles.	1	880	50	id.
Asón y Saco.	Asón.	id.	Alcalde de barrio.	3	id.	1	100	30	Casos imprevistos.
Escajadillo.	Astrana.	id.	id.	12	id.	7	150	140	idem.
San Pedro.	Quintana.	id.	id.	2	id.	1	380	30	idem.
Mortera.	Rehoyos.	id.	id.	4	id.	0	960	25	idem.
Lindes y Carcal	Las Pilas.	id.	id.	6	id.	2	100	50	idem.
Cuesta Valuera.	Herada.	id.	id.	6	id.	1	540	40	idem.
Estremedillo y	Al Ayuntamiento.	id.	El Ayuntamiento.	2	Hayas.	1	040	20	idem.
La Canal.									
Monte A.	Valle, Sopena y Riente.	Valle de Cabuérniga.	D. Saturnino Rodriguez.	4	Robles.	2	870	70	Reparación de casa.
id.	id.	id.	D. Maximino de los Rios.	2	id.	1	600	45	idem.
Rulabarca.	Carasa.	Voto.	Alcalde de barrio.	12	id.	4	940	100	Casos imprevistos.
Labajo y Negro-	Tudanca y Sarceda.	Tudanca.	D. Saturnino Diaz.	10	id.	4	630	110	Reparación de casa.
do.									
Cornejas y Rejos	Tudanca.	id.	D. Juan Manuel Her-	4	Hayas	2	770	30	id.
			rran.						
Fonfria y Cor-	Bárago.	Vega de Liébana.	D. José Gonzalez.	2	Robles.	1	430	40	id.
quera.									
Onquemada.	Vejo.	id.	Alcaide de barrio.	2	Hayas.	0	980	15	Aperos de labor.
Carceña.	Obregón.	Villaescusa.	D. Ramón Cayón.	10	Robles.	4	500	90	Reparación de casa.
Dehesa y Casti-	Gotillo.	Valdeprado.	D. Leandro Arcera.	2	id.	1	470	30	id.
llo.									
Peña Gatilla.	Hormiguera.	id.	D. Prudencio Garcia.	4	Hayas.	3	470	70	id.
id.	id.	id.	Doña Antonia de Cos.	4	id.	3	280	65	id.
Monte Mayor.	Reocin.	id.	D. Jose Ruiz.	2	Robles.	1	250	30	id.
id.	id.	id.	D. Ambrosio Garcia.	3	id.	2	040	45	id.
id.	id.	id.	D. Pantaleón Postigo.	3	id.	3	420	70	id.
Montes Claros.	Carabeos.	id.	D. Tomás Rodriguez.	7	id.	2	890	55	id.
Valdeteje y Ca-	Riconchos.	id.	D. Matías Santiago.	1	id.	0	920	30	id.
nales.									
id.	id.	id.	D. Juan Perez.	1	id.	0	920	20	id.
id.	id.	id.	D. Dionisio Rodriguez.	1	id.	0	800	15	id.
id.	id.	id.	D. Manuel Perez.	2	id.	1	870	40	id.
Castillo.	Vega.	Villafufre.	D. Sebastian Barquin	1	id.	0	450	12	id.
Mijares.	Villafufre.	id.	D. Joaquin Fernandez.	7	id.	3	200	80	id.
Los del Ayun-	A los del Ayuntamiento.	Arenas.	Alcaldes de barrio.	47	id.	17	300	370	Casos imprevistos.
tamiento.									
TOTAL.				552		268	940	5947	